

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de diciembre de 2008.- El comisario de Aguas. P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
**SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**  
**ADMINISTRACIÓN 22/01**

8732

**NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA**

Pongo en conocimiento de Willian Marcelo Suárez Coyago que a consecuencia de la apertura de oficio de un expediente de revisión del alta del trabajador Willian Marcelo Suárez Coyago en la empresa de régimen general Conceptual Instalaciones S.L., hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social concediendo a los interesados un plazo de quince días para que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a resolver con los datos obrantes en el expediente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los arts. 55 y 56 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/02/96), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 18 de diciembre de 2008.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 22/01**

8733

**NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Huesca.

En el expediente administrativo de apremio número 22-01-08-000541-73 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor MERRAGHA KHALID (X3137818C), por débitos a la Seguridad Social, se procedió con fecha 5 de noviembre de 2008 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe a continuación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.2 de dicha Ley 30/1992.

Mediante el presente anuncio deberán tenerse por notificados:

D. Merragha Khalid, cuyo último domicilio conocido fue en calle General Laceras, 13 5º Dcha. De Huesca.

D. Aboubakr Merragha, cuyo último domicilio conocido fue en calle General Laceras, 13 5º B de Huesca.

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501) NÚMERO 22 01 501 08 003013563**

DILIGENCIA: En el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

|                              | Nº Providencia De apremio | Periodo       | Régimen   |                   |                                   |          |  |
|------------------------------|---------------------------|---------------|-----------|-------------------|-----------------------------------|----------|--|
|                              | 2207014198189             | 072007/072007 | 0521      |                   |                                   |          |  |
|                              | 2208010215916             | 112007/112007 | 0521      |                   |                                   |          |  |
|                              | 2208010535006             | 122007/122007 | 0521      |                   |                                   |          |  |
|                              | 2208011129332             | 022008/022008 | 0521      |                   |                                   |          |  |
| Importe de la deuda en euros | Principal                 | Recargo       | Intereses | Costas devengadas | Costas e intereses presupuestados | TOTAL    |  |
|                              | 960,72                    | 192,15        | 65,03     | 20,92             | 115,00                            | 1.353,82 |  |

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos los títulos a su costa.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

URBANA

MITAD INDIVISA DE FINCA URBANA EN CALLE GENERAL LASHERAS, NÚMERO 13, PISO 5º, PUERTA B DE HUESCA.-

REFERENCIA CATASTRAL: 3786401YM1638F0074EW

DESCRIPCIÓN AMPLIADA: VIVIENDA DE 81,40 M2 CONSTRUIDOS, INCLUIDA PARTE PROPORCIONAL DE ZONAS COMUNES.

Huesca, a 17 de diciembre de 2008 - El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelegaui.

### DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

8724

#### NOTIFICACION DE ACTAS DE LIQUIDACION A LOS TRABAJADORES

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a efectos legales de las Actas de Liquidación a los trabajadores de las empresas sobre las cuales recaen las actas relacionadas más abajo, ya que no han podido ser notificadas a pesar de haberse procedido mediante notificación personal a través de Correos, de conformidad con lo establecido en el artc. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas actas pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES puede impugnarse las ACTAS DE LIQUIDACION formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

#### ACTAS DE LIQUIDACION

| Nº ACTA         | SUJETO RESPONSABLE      | TRABAJADOR                              | DOMICILIO  |
|-----------------|-------------------------|---|------------|
| 222008008008154 | EXPLORACIONES RACA S.L. | Pedro Martín Ara Viu C/ Ramiro I, 25 3º | 22700-JACA |

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veja-Murguía Villarroya.

8725

#### NOTIFICACION DE ACTAS DE LIQUIDACION A LOS TRABAJADORES

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a efectos legales de las Actas de Liquidación a los trabajadores de las empresas sobre las cuales recaen las actas relacionadas más abajo, ya que no han podido ser notificadas a pesar de haberse procedido mediante notificación personal a través de Correos, de conformidad con lo establecido en el artc. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas actas pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES puede impugnarse las ACTAS DE LIQUIDACION formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

#### ACTAS DE LIQUIDACION

| Nº ACTA         | SUJETO RESPONSABLE      | TRABAJADOR                             | DOMICILIO  |
|-----------------|-------------------------|--|------------|
| 222008008008255 | EXPLORACIONES RACA S.L. | Pedro Martín Ara Viu C/ Ramiro I, 25 3 | 22700-JACA |

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veja-Murguía Villarroya.

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### NÚMERO DOS

#### HUESCA

8711

Número de Identificación Único: 22125 1 0202315 /2008.  
Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 482 /2008.  
Sobre DECLARACION DE HEREDEROS.  
De Dña. IRENE GIMÉNEZ GIMÉNEZ.  
Procuradora Sra. MARTA PARDO IBOR.  
Causante D. EUTIQUIANO-ANDRÉS GIMÉNEZ GIMÉNEZ.  
Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO.  
Siendo Parte: MINISTERIO FISCAL

#### EDICTO

DON JOSÉ MANUEL DEL RIO MONGE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE HUESCA.

Hago saber: Que en el Juicio de Declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 482 /2008, solicitado por DOÑA IRENE GIMENEZ GIMENEZ, representado por la Procuradora Sr. Marta Pardo Fanlo, por el fallecimiento sin testar de D. EUTIQUIANO-ANDRÉS GIMÉNEZ GIMÉNEZ; se ha solicitado se declaren herederos del causante a sus hermanos IRENE, LIDIA-MARÍA, RAMÓN ANTONIO; en dicho expediente, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huesca, a once de diciembre de dos mil ocho.- El secretario (ilegible).

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

### NÚMERO TRES

### HUESCA

8710

Número de Identificación Único: 22125 2 0302057 /2008.  
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1199 /2008.  
Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.  
Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.  
Representado: EL OUARDI ABDELALI

#### EDICTO

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE HUESCA.  
DILIGENCIAS PREVIAS NÚM. 1199/08.  
PERJUDICADO ABDELOUAHED CHAHBOUN.

D. ALFONSO MARÍA MARTINEZ-ARESO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Huesca y su partido, ha acordado en DILIGENCIAS PREVIAS NÚM. 1199/08, seguidas en virtud de oficio nº 2741 de la Comisaría de Policía Nacional de Huesca por lesiones, la siguiente resolución:

«Hágase en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca el ofrecimiento de acciones que marca la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sus artículos 109 y 110 al lesionado ABDELOUAHED CHAHBOUN».

Y, para que conste de legal notificación al lesionado antes mencionado se extiende la presente en la ciudad de Huesca, a 15 de diciembre de dos mil ocho.- El secretario judicial (ilegible)



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es